

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

NÚMERO: **D.L.C/0113/2017**

Entrega a: _____ con domicilio para oír y recibir notificaciones en: _____
 Telefono: _____

Calle: **SAN BLAS** Número: **SIN** Lote: **91** Manzana: **138** Superficie del terreno: _____ m²
 Colonia, Unidad en Condominio, Pueblo o Fraccionamiento: **LOMAS DE SAN FRANCISCO** Clave catastral: _____
 Perito Responsable: **JESSICA JUDITH FERNANDEZ LIBERATO** Registro No: _____
 Domicilio del Perito: _____

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA: **OBRA NUEVA (HABITACIONAL UNIFAMILIAR)**
 Superficie de Construcción: _____ m²

- Obligaciones del Titular:
- Debora inscribir la presente autorización ante la fe de Notario en el respectivo documento de propiedad, de conformidad con el artículo 18.65 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
 - SE DEBERA COLOCAR UNA PLACA QUE IDENTIFIQUE A LA OBRA CON EL NOMBRE DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION, FECHA DE EXPEDICIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO, NOMBRE DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA Y SU REGISTRO CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA OBRA.
 - ESTA LICENCIA Y SUS CORRESPONDIENTES PLANOS AUTORIZADOS DEBEN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LA AUTORIDAD CUANDO ASÍ LO REQUIERA.
 - Esta licencia Municipal de Construcción NO autoriza la fusión y subdivisión de lotes.
 - ESTA LICENCIA AUTORIZA LA OCUPACION TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ÚNICAMENTE DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, AUTOCAMPO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE OBRA EN UN FRENTÓN DE 100.00 METROS Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.
 - Se deberá prever saneamiento para los trabajadores dentro del predio motivo del trámite, durante la ejecución de la obra.
 - Antes del egreso de esta Licencia el titular deberá presentar al caso, Planos, Desplazamiento de Obra o Constancia de Terminación de Obra.
 - La presente licencia NO acredita el funcionamiento del inmueble por lo que deberá obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Estatales y Municipales correspondientes.
 - La presente Licencia Municipal de Construcción NO autoriza ventilar o varios hacca ninguna colindancia del predio, lote conrigo construcción vecina.
 - Esta Licencia Municipal de Construcción NO autoriza ir al extranjero por transporte de actividades, por lo que el propietario del inmueble deberá acudir a la Dirección de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Cuatitlán Izcalli a solicitar el trámite correspondiente para tal efecto.

OBSERVACIONES:

I. Esta Licencia no prejuzga medidas, colindancias y superficie del predio, deja a salvo derechos de terceros.
 II. Esta Licencia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
 III. La presente Licencia NO autoriza el Cambio de Régimen en Condominio de la Construcción.
 IV. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que el predio cuenta con _____ m² de superficie de Terreno.
 V. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que en el predio se construirán _____ m².
 VI. Para la autorización de la presente Licencia Municipal de Construcción el propietario/representante legal, presenta la Licencia de Uso del Suelo número DUS/LUS/2036/2016 con fecha de autorización **30 de Noviembre de 2016** y vencimiento el **29 de Noviembre de 2017**.

La presente Licencia es autorizada por el Director General de Desarrollo Metropolitano, C. Juan Carlos Sánchez Velarde, personalidad que acredita en términos del nombramiento conferido en el Punto Cinco de la Cuadragésima Primera Sesión del Ayuntamiento, con carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada el día quince de septiembre de dos mil diecisiete publicado en la Gaceta Municipal de Cuatitlán Izcalli, Estado de México, número 036, en la misma fecha y por el Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez, en términos del nombramiento expedido el quince de septiembre de dos mil diecisiete, por el Presidente Municipal Constitucional, validado por el Secretario del Ayuntamiento, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatitlán Izcalli, Estado de México.

Los Artículos 31 fracciones XXIV y XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1 fracción IV, 1.4, 1.5, 5.1, 5.2, 5.7, 5.10 fracción VI, 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 18.4, 18.6 fracciones II y III y 18.20 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 38 fracción VI, 111, 113, 114, 115, 116 fracciones II y V del Bandó Municipal vigente y artículos 31 fracción II y 32 fracción XXI y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública de Cuatitlán Izcalli, Estado de México.

Contribucion	\$	3,153.10	Fecha de Expedición:	28 de Marzo de 2017
Sancion	\$	0.00	Fecha de Vencimiento:	27 de Marzo de 2018
Total	\$	3,153.10		
Recibo N°	C	0000832922		

REVISÓ
 ING. ARQ. VICTOR ALEJANDRO VAZQUEZ RAMIREZ
 Director de Desarrollo Urbano

AUTORIZÓ
 C. JUAN CARLOS SANCHEZ VELARDE
 Director General de Desarrollo Metropolitano

RECEBIÓ
 JESSICA JUDITH FERNANDEZ LIBERATO

B-000695

Recibi documento Original 24/04/19 Jessica Fernandez